

datos escolares de niños y una de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Otero de Bodas. Localidad: Otero de Bodas. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Venialbo. Localidad: Venialbo. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que quedan en el Centro.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trata de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda:

Provincia de Lugo

Municipio: Guitiriz. Localidad: Guitiriz. Se autoriza la denominación de «Lagostelle» para el Colegio Nacional mixto comarcal creado por Decreto 3288/1972, de 9 de noviembre.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Santurce Antiguo. Localidad: Santurce Antiguo. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «San Juan de Rompeolas», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas creadas por Orden ministerial de 22 de agosto de 1960 y las siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas, y Dirección sin curso, transformadas en mixtas y en régimen ordinario de provisión, que dependían del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se extingue al suprimir la unidad escolar restante en otro apartado de esta Orden.

Provincia de Zamora

Municipio: Bellver de los Montes. Localidad: Bellver de los Montes. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que se denominará «Antonio Machado», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que constituían la Escuela Graduada comarcal de la localidad, que desaparece.

Municipio: Bermillo de Sayago. Localidad: Bermillo de Sayago. Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora de la Gracia» para el Colegio Nacional mixto comarcal, de 15 unidades escolares y Dirección con curso.

Municipio: Coreses. Localidad: Coreses. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Nuestra Señora de la Asunción», que contará con 10 unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar-párvulos), la Dirección sin curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos de Educación Preescolar-párvulos, que constituían la Escuela Graduada de la localidad, que desaparece; asimismo se integra la Dirección sin curso.

Municipio: Faramontanos de Tábara. Localidad: Faramontanos de Tábara. Se amplía la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 en el sentido de que se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho a ocupar vacante en el Colegio comarcal de Tábara, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ferrerueta. Localidad: Sesnandez. Se amplía la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 en el sentido de que se le reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a ocupar vacante en el Colegio comarcal de Tábara, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Morerueta de Tábara. Localidad: Morerueta de Tábara. Se amplía la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 en el sentido de que se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda asistirle a ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Tábara, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Palacios de Sanabria. Localidad: Palacios de Sanabria. Se autoriza la denominación de «Pablo Montesinos» para el Colegio Nacional mixto comarcal, de 10 unidades escolares y Dirección sin curso.

Municipio: Tábara. Localidad: Tábara. Se autoriza la denominación de «León Felipe» al Colegio Nacional mixto comarcal sito en el barrio de la Asunción, que cuenta con 10 unidades

escolares mixtas, una de Educación Preescolar-párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Villanueva del Campo. Localidad: Villanueva del Campo. Se autoriza la denominación de «Gabriel y Galán» para el Colegio Nacional mixto comarcal de 16 unidades escolares (14 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar-párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Villaralbo. Localidad: Villaralbo. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Nuestra Señora de la Paz», que contará con 10 unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar-párvulos), la Dirección sin curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos de Educación Preescolar-párvulos que constituían la Escuela Graduada de la localidad, que desaparece; asimismo se integra la Dirección sin curso.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Modificación del Colegio Nacional mixto «La Hispanidad», que contará con 21 unidades escolares (17 de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar —dos de párvulos y dos de maternas—) y Dirección sin curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas «Ramiro de Ledesma», de la localidad que desaparece, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y siete de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Se autoriza la denominación de «San Fernando» para el Colegio Nacional de niños anejo a la Escuela Universitaria masculina de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora de la Concha» para el Colegio Nacional de niñas anejo a la Escuela Universitaria femenina de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Queda sin efecto lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) referente al Colegio Nacional mixto «Zurbarán», quedando en vigor lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de octubre de 1976 respecto a dicho Centro.

Municipio: Bilbao. Localidad: Erandio. Rectificación de la Orden ministerial de 25 de octubre de 1976 en lo referente a la composición del Centro, que debe quedar como sigue: «Ampliación del Colegio Nacional mixto "Arquitecto Ingeniero Alberto Palacios", que contará con 32 unidades escolares (31 de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Especial), la Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas para niños y dos aulas para niñas autorizadas por Orden ministerial de 8 de marzo de 1976.

Municipio: Santurce Antiguo. Localidad: Santurce Antiguo. Se rectifican la Ordenes ministeriales de 25 de agosto de 1975 y 8 de julio de 1976, referentes al Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», que debe quedar con Dirección sin curso y no con función docente, como por error se hizo constar.

Provincia de Zamora

Municipio: Villamor de los Escuderos. Localidad: Villamor de los Escuderos. Se rectifica la Orden ministerial de 19 de junio de 1976 en el sentido de que se le reconoce al profesorado de las Escuelas suprimidas el derecho a servir plaza en el Colegio Comarcal de Fuentesauco y no de Faramontanos, como por error se hizo constar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

9911

ORDEN de 16 de marzo de 1977 por la que se transforma en el Conservatorio Superior de Música de Sevilla, una auxiliaria de «Armonía» en otra de «Solfeo».

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Superior de Música de Sevilla la plaza de Profesor Auxiliar de «Armonía», por jubilación forzosa, por incapacidad física del anterior titular, señor Ramírez Vázquez de la Torre, y de conformidad con la propuesta del citado Conservatorio y lo preceptuado respecto a

desdoblamiento o concentración de enseñanza por el artículo sexto-cinco del Decreto de Reglamentación de los Conservatorios, de 10 de septiembre de 1966, y vistos los informes favorables emitidos por la Inspección General de los Conservatorios y el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de la actual auxiliaría de «Armonía» se adscriba a una plaza de Profesor auxiliar de «Solfeo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

9912

ORDEN de 17 de marzo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros Estatales de Educación General Básica.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Almería

Municipio: Macael. Localidad: Macael. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Nuestra Señora del Rosario», que contará con dieciséis unidades escolares de niños, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar de niños de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niños de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Avila

Municipio: Barco de Avila. Localidad: Barco de Avila. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados, se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Hoyo de Pinares. Localidad: Hoyo de Pinares. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Los Vadiños», que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial, una plaza de Profesora Diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Cádiz

Municipio: Bornos. Localidad: Bornos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Juan de Ribera», que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Medina Sidonia. Localidad: Medina Sidonia. Constitución del Colegio Nacional mixto «Doctor Thebussen», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean nueve unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro, trans-

formadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Santiago el Mayor».

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Fuenterrabía. Localidad: Fuenterrabía. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Padre Aguinagaide», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en locales adaptados sítos en La Costa.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Badajoz

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida. Supresión de las tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada mixta, que desaparece, dependiente del Consejo Escolar Primario «Corazón de María», que se extingue.

Provincia de La Coruña

Municipio: Oroso. Localidad: Valverde. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica en cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares, dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Modificación del Colegio Nacional de Prácticas Femenino, anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado, que contará con 11 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora Diplomada e Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— en dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Aldea del Cobre. Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Cobre», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Obra de Protección de Menores, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños con que contaba el Centro.

Municipio: Medina Sidonia. Localidad: Medina Sidonia. Modificación del Colegio Nacional mixto «Santiago el Mayor», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan cinco unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse en otro Centro de la localidad, y se transforman en mixtas las doce unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas que quedan en el Centro. Se anula la habilitación de tres aulas autorizadas por Orden de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril).

Provincia de Córdoba

Municipio: Fuente Tójar. Localidad: Fuente Tójar. Constitución de la Escuela Graduada mixta, que se denominará «Nuestra Señora del Rosario» y contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionan como unitarias.

Provincia de La Coruña

Municipio: Ordenes. Localidad: Mesón del Viento. Modificación de la Escuela Graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.